Antonio Ximenez [illegible] dixo que conviniente
sea el nombramiento de nombrado off.º de el sacristan
mayor en Fran.co Ximenez clerigo presbitero
por via de ynterin a la primera [illegible] Don Gra-
cia por las caussas que protesta alegar
hablando con el respecto devido
a su alteza apela de el auto proveydo por
el con.º y protesta la nulidad y no aver
atentado y de nuevo se ratifica en todas
las apelaciones y protestaciones deducidas
en todos ayuntamientos antecedentes y lo
pide por testimonio

R Al.º Velez = dixo que de el govierno
de la yglesia de este lugar [illegible] off.º de el S.r de ayun-
tamiento ante [illegible] hablando con
el respecto devido a su alteza apela
[illegible] con [illegible] dias de la [illegible] y
protesta a todos los daños y me-
noscabos que se siguieren
sean por cuenta de quien lo hiciere [illegible]
y lo pide por testimonio

R Don Al.º Ximenez = dixo que se conforma con el parecer de Al.º Velez y en
quanto a la [illegible] de la parrochia
nombra de nuevo a [illegible]
para que [illegible]
la yglesia [illegible]
[illegible] ornamentos dando fianças
a satisfacion de este ayuntamiento

Mro. de Capilla

R Don Fran.co Diez [illegible] de Robles = dixo que
[illegible] el S.r governa-
dor [illegible] mandar se nonbre y por
[illegible] de ayuntamiento y [illegible]
[illegible] maestro [illegible]
[illegible] conformidad
[illegible] hablando con el
respecto devido a su alteza apela de el
auto [illegible] y donde [illegible]
[illegible] protesta la nulidad
y no aver atentado y lo pide por
testimonio